

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	198074089002-2019-00049-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	LUZ MARINA PERDOMO DAGUA

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que venció el término para que compareciera la demandada LUZ MARINA PERDOMO DAGUA, a fin de que se decida lo pertinente. **Sírvase proveer.**

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 209

Timbío, Cauca, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés
(2023)

Pasa a despacho el presente proceso de EJECUTIVO SINGULAR, una vez vencido el término de publicación del emplazamiento en el Registro de Emplazados¹ para que compareciera la demandada, a fin de que se decida lo pertinente,

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Revisado el trámite se observa que en debida forma se surtió el emplazamiento a la señora LUZ MARINA PERDOMO DAGUA¹, sin que compareciera al proceso por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P se designará curador ad litem.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador ad litem del señor LUZ MARINA PERDOMO DAGUA, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.613.210, al abogado LECSANDER AVILA MERA a quien se le puede notificar en la carrera 10 A No 6^a-27 de Popayán, teléfono 3217725482, email: avilaysandoval@gmail.com, a quien se le notificará del auto que admite la demanda y se correrá traslado de la demanda y anexos para que se pronuncie.

SEGUNDO. -INFÓRMESE al auxiliar de justicia del nombramiento del cargo para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación de su designación, manifieste su aceptación.

¹ Publicación de edicto 12-05-2023 (Registro Nacional de Emplazados Tyba)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	198074089002-2019-00049-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	LUZ MARINA PERDOMO DAGUA

TERCERO. FIJESE la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) como gastos del auxiliar de justicia los cuales serán asumidos por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 051

Hoy, 15 de junio de 2023

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria